



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 009 2012 00849 00
Proceso	Divisorio
Demandante	León Jaime García Botero y otros
Demandada	Ana Adela Díez
Decisión	Pone en conocimiento y ordena oficiar

(I) En primer lugar, se ordena Oficiar nuevamente al Juzgado 10° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín para que se sirva informar al Despacho si otorga autorización para la celebración del remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 01N-5052281** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, y que fue embargado en el trámite ejecutivo con radicado **N° 05001 40 03 025 2015 01411 00** en contra del señor Pedro José García Botero; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 1521 del Código Civil.

(II) En segundo lugar, se pone en conocimiento de las partes la rendición parcial de cuentas que presenta el secuestre del bien inmueble objeto de la pretensión divisoria; si bien en pronunciamientos anteriores este Juzgado cuestionó el retiro de los bienes muebles y enseres que se encontraban al interior del inmobiliario, se advierte que ello se torna irrelevante en el *sub judice*, ya que la división por venta en público remate no se extiende a los muebles que yacen en el interior de este, salvo que exista una accesión entre ambos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8eeb01a5ab76d5735a4afb93867020b1e1aecf1721e9792d3d01b5cc0d8cceb**

Documento generado en 05/04/2024 11:56:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>